

## **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, RECOPIACIÓN Y ELABORACIÓN DEL ACERVO INFORMÁTICO**

Toda institución debe contar con un acervo informático con la finalidad de tener las herramientas necesarias y adecuadas para hacer frente a las tareas propias de su labor.

Por ello, el Tribunal estatal Electoral cuenta con la Dirección de investigación, recopilación y elaboración del acervo informático, misma que tiene como función principal hacer posible el acceso de los servidores de este órgano jurisdiccional a toda la información relacionada con la materia electoral.

Debe decirse que esta Dirección forma parte del Instituto Académico de Investigaciones y Capacitación Electoral y que la misma se encuentra a cargo del Magistrado Fernando Blumenkron Escobar.

Dicha dirección presenta el Programa de Trabajo correspondiente al año dos mil diez. Lo anterior, de conformidad con el siguiente esquema:

- I. Justificación
- II. Objetivo general
- III. Objetivos Particulares
- IV. Estrategia
- V. Acciones Específicas



## **Justificación**

El presente programa se ha elaborado con la finalidad de establecer las bases que orientarán la actividad de esta Dirección en el presente año, y bajo la convicción de atender de manera eficiente la necesidad de contar con un acervo informático que sirva de utilidad en las labores desempeñadas por el Tribunal Estatal Electoral.

## **Objetivo general**

Contar con un acervo de información que sea de utilidad en las tareas que realiza el Tribunal Estatal Electoral, a través del procesamiento especializado de la misma.

## **Objetivos Particulares**

Al ser este un programa de trabajo, cuyo propósito es la consecución real de sus objetivos, la Dirección de investigación, recopilación y elaboración del acervo informático se compromete a realizar un informe mensual al Pleno de este Tribunal en el cual se señalen los avances de las actividades realizadas por la misma.

De igual forma, se presentará un informe anual con el propósito de reflejar los resultados de las acciones planteadas en este programa.

### **Estrategia**

Se plantean las siguientes vertientes de acción estratégica:

- a) Recopilar toda la información referente a la materia electoral (tanto nacional como extranjera) y relacionada con temas propios de la actividad jurisdiccional;
- b) Procesar la información recopilada con la finalidad de depurarla y sistematizarla por temas;
- c) Establecer un mecanismo mediante el cual sea posible el acceso a la información sistematizada;

### **Acciones Específicas**

- a) Recopilar la documentación necesaria a través del acceso a fuentes de información;
- b) Sistematización de la información;
- c) Establecer un mecanismo mediante el cual sea posible tener acceso a la información sistematizada;

- d) Realizar una adecuada coordinación con otras áreas del tribunal que manejan información;
- e) Establecer vínculos de coordinación con otras instancias de información.

*a.- Recopilar la documentación necesaria a través del acceso fuentes de información*

Para lograr el objetivo de contar con un acervo de información eficaz, es menester realizar, como una primera acción, la búsqueda y recopilación de la información que deberá integrar dicho acervo, tarea en la cual se ocupará el personal designado para tales efectos. Lo anterior se realizará tal y como se ilustra en el cuadro que a continuación se inserta:

		<b>ACTIVIDAD</b>
<b>P E R I O D O</b>	Abril a octubre	<p>Búsqueda de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Trabajos doctrinarios publicados sobre materia electoral (aspectos sustantivos como adjetivos);</li> <li>✓ Legislación electoral federal;0 +</li> <li>✓ Legislación electoral de los Estados que integran la República Mexicana;</li> <li>✓ Jurisprudencias y tesis relevantes emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y los tribunales electorales locales (criterios</li> </ul>

		<p>actualizados);</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Resoluciones relevantes que haya emitido la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;</li><li>✓ Criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre aspectos electorales (jurisprudencias, tesis relevantes, sentencias);</li><li>✓ Criterios emitidos por órganos electorales extranjeros (tanto material como formalmente constituidos como tribunales).</li></ul>
--	--	---

Una vez concluido el periodo mencionado y que el personal designado para desarrollar dichas labores cuente con la información requerida de conformidad con el cuadro que antecede, se procederá a la entrega del material recopilado al tanto en forma magnética como impresa.

#### *b) Sistematización de la información*

Toda información que sea recopilada deberá ser procesada, esta premisa tiene que seguirse para contar con un acervo informático a la altura de las necesidades de nuestro Tribunal, por lo que una vez terminado el periodo de recopilación y la documentación haya sido entregada al coordinador, durante el mes de noviembre será ordenada y procesada por el personal designado para desempeñar esas tareas.

Así la información será ordenada o clasificada de conformidad con los siguientes rubros:

- Legislación Electoral Federal y de los Estados de la República;
- Jurisprudencias y tesis relevantes emitidas por los tribunales electorales de México, tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y tribunales electorales locales;
- Resoluciones relevantes emitidas por el Tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación;
- Criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre aspectos electorales (tanto jurisprudencia y tesis como sentencias);
- Criterios emitidos por órganos electorales extranjeros;
- Trabajos doctrinarios publicados sobre derecho electoral;
- Ponencias dictadas por especialistas en la materia.

Una vez clasificada, la información será almacenada en una base de datos que estará bajo el resguardo del Coordinador, procediendo éste a determinar qué personas realizarán la depuración de la misma. Las cuales se apoyarán en todo momento de quienes

realizaron la búsqueda y recopilación, para tales efectos podrá requerírseles cualquier aclaración relacionada con los documentos que manejaron.

Al depurar la información concentrada, se tendrá que tomar en consideración que la misma se encuentre actualizada, esto es, que no exista una versión reciente que la haya superado.

Finalmente se dará cuenta al Coordinador con la información depurada, el cual la mantendrá bajo su resguardo.

*c) Establecer un mecanismo mediante el cual sea posible tener acceso a la información sistematizada*

Una vez procesada la información, será compilada en un disco compacto bajo el rubro de “*Acervo Informático 2008. Tribunal Estatal Electoral*”, mismo que será presentado por el Director General del Instituto Académico de Investigaciones y Capacitación Electoral ante el Pleno de este tribunal junto con el informe anual de labores.

Dicho disco será distribuido entre el personal jurídico que integra cada una de las Ponencias del Tribunal Electoral, quedando una base de datos principal a cargo del Coordinador y estableciéndose una carpeta en la red electrónica de este órgano jurisdiccional con la finalidad de contar con el acceso directo a ella.

*d) Realizar una adecuada coordinación con otras áreas del Tribunal que manejan información*

Esta dirección deberá coordinarse con la Unidad de Información Pública del Tribunal estatal electoral, con la finalidad de proporcionarle los datos necesarios sobre el material que se maneja, toda vez que la unidad de referencia hace posible el acceso de los ciudadanos a la información generada por este órgano jurisdiccional.

De igual forma, este Tribunal cuenta con un acervo bibliográfico en el que se trabaja información, mismo que servirá de base para la búsqueda de la información requerida por la Dirección.

En todo caso, esta Dirección se compromete a realizar las observaciones pertinentes con la finalidad de realizar la actualización de la bibliografía con la que debe contar el acervo bibliográfico de nuestro Tribunal.

*e) Establecer vínculos de coordinación con otras instancias de información*

La naturaleza de las actividades propias de esta Dirección exige una vinculación constante con las áreas afines a la misma en cada uno de los Tribunales Electorales del país, en virtud de satisfacer requerimientos de información que permitan la actualización del acervo informático elaborado por este órgano jurisdiccional.